Núm. 317 JUEVES 13 DE NOVIEMBRE DE 1845 4381

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.

EN ESTA CIUDAD.
Suscripcion mensual..... 10 rs. vn.
Cada número suelto..... 6 cuartos.

FUERA DE ELLA.
Cada trimestre franco de portes.
Por la diligencia ó correo 48 rs.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Estanislao de Koska y San Homobono.

CUARENTA HORAS.

Estan en la iglesia nuestra Señora de los Dolores: se descubre á las siete y media de la mañana y se reserva á las cinco y media de la tarde.

AFECCIONES ASTRONOMICAS

Dia.	Horas.	Term.		Barómetro.			Vientos y Atmósfera.	Sol.
12	7 mañana.	10	2	32	6		S. O. semicub.	Sale á 7 h. 4 ms. mañana.
id.	2 tarde.	14		32	5		S. E. cub. llov.	
id.	10 noche.	12	6	32	5	2	S. E. id.	Se pone á 4 h. 56 ms. tarde.

Orden general del dia 12 *de noviembre de* 1845 *en Barcelona.*

El Excmo. Sr. Capitan general de este ejército y principado ha recibido la Real órden que sigue:

«Ministerio de la Guerra.=Excmo. Sr.=El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al capitan general de la Isla de Cuba lo siguiente: El consejo de guerra de oficiales generales celebrado en esa plaza de la Habana el dia 7 de abril de este año para ver y fallar el proceso formado al subteniente del regimiento de infantería de Tarragona 3.° ligero, D. José Antonio Piedra, acusado de haber abandonado sus

ESPECTÁCULOS.

TEATRO.

6.ª representacion de la comedia en cuatro actos: El hombre de mundo. Baile nacional. Y el sainete: Músicos y danzantes, en el cual se bailará la jota á ocho.—Entrada 2 rs. A las 6 y media.

TEATRO NUEVO.

Funcion estraordinaria á beneficio del señor Lázaro Denisse, primer bailarin y director de baile.—Primera parte.—Primer acto de la ópera Hernani. Cavatina con coros del primer acto de la ópera Pia de' Tolomei, por la Srita. Corina di Franco. Gran sinfonía de la Semirámide á toda orquesta. Cavatina de Romeo de la ópera Capuleti e Montecchi, cantada por la Sra. Merli Clerici. Terceto del tercer acto de I Lombardi, por la Srita. Corina di Franco y los Sres. Solieri y Selva. Cavatina de Belisario, por la Sra. Pareppa.—Segunda parte.—El baile nuevo en un acto, que lleva por título: El Tutor Burlado, compuesto y dirigido por el Sr. Denisse, con música en parte arreglada por el Sr. Demay de Schoenbrun y parte de invencion del mismo; en el cual se ha intercalado el paso del hombre de las tres piernas, sacado del baile La linda Beatriz.—Entrada 3 reales.—Luneta 3 reales.

A las seis y media.

banderas y quebrantado el arresto que le impuso su gefe, del delito de robo y otros escesos; pronunció la sentencia siguiente:=Le ha condenado y condena el consejo á sufrir la pena de privacion de empleo y dos años de presidio, como estraordinaria por no estar previsto este caso en las Reales ordenanzas. Y enterada S. M. la Reina (Q. D. G.) á quien he dado cuenta tambien de la causa, conforme con el dictámen del tribunal supremo de Guerra y Marina, se ha servido aprobar la preinserta sentencia, mandando que se publique en la órden general del ejército. De Real órden comunicada por dicho Sr. Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de setiembre de 1845.=El oficial primero, Antonio Cabaleiro. =Sr. Capitan general de Cataluña.»

Lo que por disposicion de S. E. se hace saber en la órden general de hoy para conocimiento de todos los cuerpos y clases militares existentes en el principado.=El coronel gefe interino de E. M., Joaquin Morales de Rada.

Orden de la plaza del 12 *de noviembre de* 1845.

Servicio para el dia 13.

Gefe de dia, D. Francisco Canaleta, comandante graduado capitan del regimiento infantería de la Princesa.—Parada, Princesa y Córdoba.—Rondas y contrarondas, Córdoba.—Hospital y provisiones, idem.—Teatros, idem.—El sargento mayor interino, José María Cortés.

BARCELONA.

Del diario El Fomento de ayer.

Observa que ni una cruz, ni una medalla, ni una mencion honorífica siquiera han dispensado á la industria algodonera los altos jueces encargados de repartir los premios que á los artistas é industriales han debido concederse con motivo de la última esposicion que ha tenido lugar en la corte. Este suceso llama mucho su atencion, y sobre ello hace varias reflexiones, y pregunta ¿si procederá acaso ese afectado olvido de que la fabricacion de algodones no haya conseguido adelanto alguno, ni en la finura y calibre de los hilados, ni en la igualdad y delgadez de los tejidos, ni en la bondad, hermosura y consistencia de colores de los estampados? Reconoce ser cierto que resentidos los fabricantes por las tendencias poco favorables que en el ministerio se advierten y muy de antemano se advertian, y por algunas providencias notoriamente perjudiciales se negaron á remesar á la esposicion las muchas y variadas muestras que acreditaran sus progresos; tambien dice ser verdad que este resentimiento contra el cual fue impotente la voz del *Fomento*, ha impedido que muchos de estos progresos pudiesen ser conocidos y apreciados; pero advierte que lo poco que fue allá, aunque improvisado en los últimos momentos, era suficiente para evidenciar los grandes adelantos realizados y para merecer alguna distincion de parte de la comision calificadora, si una causa muy poderosa no la hubiese impelido á obrar en sentido contrario. Mas entiende el *Fomento* que para marchar la industria algodonera como hasta aqui á paso de gigante por la senda de la perfeccion no necesita agenos incitativos, ni cruces, ni honores, que le bastan los irresistibles instintos de su noble y elevada ambicion; empero le duele en el alma la inmerecida calificacion que se ha dado á dicha industria; y por si le quedase alguna duda acerca de la existencia y próxima realizacion del plan de destruccion de tanto tiempo temido, ese paso le bastaria, segun espresa, para convencerse de ello.

Ha sido detenido en la Alcaldía uno de los que revenden ropa y trastos viejos en el mercado de los Encantes, por haberse encontrado en su poder varias piezas robadas que al parecer habia comprado por un precio el mas insignificante. Cada dia tienen lugar hechos de esta especie y debe ejercerse la mas severa vigilancia, á fin de impedir que algunos ropavejeros de oficio sean, con mas ó menos culpabilidad, los encubridores de los rateros que ejercen sus malas mañas en esta capital.

—Los vecinos de la calle de Jerusalen se quejan, al parecer con fundadísimo motivo, de que cuando en el espacio de algunos años hay calles que se han empedrado mas de una vez, aquella que sirve de travesía entre las muy concurridas del Cármen y del Hospital, permanezca con el piso intransitable particularmente en los dias de lluvia.

—Los vecinos de la calle del Vidrio siguen en los mismos temores respecto al estado en que se encuentra la pared del huerto de Capuchinos. Parece que fuera prudente el que la autoridad á fin de aquietar los ánimos. y no dar lugar á clamores que tal vez son infundados, dispusiese un reconocimiento sobre el estado de la indicada pared á fin de decretar su derribo si efectivamente amenaza ruina, ó en caso contrario poder asegurar al público que no existe el inminente peligro que algunos han supuesto.

NOTICIAS VARIAS.

Leemos en una carta de Argel dirigida á un periódico de Paris:

Acabo de presenciar una ceremonia harto curiosa para un europeo, esta es, la vuelta de la Mece. La llegada de los árabes que habian ido allí con el objeto de cumplir con uno de los deberes mas sagrados de su religion, se anunció el dia antes, y toda la poblacion salió á recibirlos, unos á caballo y otros á pie, en medio del estruendo que causaban los tiros de pólvora, que es una de aquellas cosas sin la cual no se solemniza fiesta alguna entre los árabes.

En el momento en que fueron avistados todo el mundo principió á cantar, ó mejor dicho, á gritar á una voz:

En la casa de Dios, decid,
¿Habeis visto á su profeta?
—Le hemos visto, le hemos visto,
Y allá se queda en la Meca
Haciendo sus abluciones,
Fija siempre en Dios la idea.

Luego que se acercaron, se apresuró el pueblo á saludarlos, á besar el vestido que traian puesto y ofrecerles á porfía hospitalidad por la dicha de tenerlos en sus tiendas, porque creen que asi se hacen acreedores á la bendicion del cielo. Todos los de la caravana traian rosarios para dárselos á sus parientes y amigos, y botellas de agua de *Birzemzem*, con que se rocian las personas despues de muertas.

Los árabes recien llegados de la Meca dicen que aunque es largo, trabajoso y espuesto el camino, todo creyente está en la obligacion de visitar el sepulcro del Profeta, porque solo haciendo grandes sacrificios es como se puede esperar el perdon de las culpas.

—Acaba de desembarcar en Lisboa el príncipe heredero de Congo, enviado por

su padre el rey de este pais de Africa para hacer una visita á la reina de Portugal y visitar algunos reinos de Europa. Este príncipe llamado Nicolás, es un jóven completamente negro, pero de agradable presencia, y ha sido recibido con la mayor amabilidad por Doña María de la Gloria.

—Los diarios de Paris anuncian se esperaba de un momento á otra el alumbramiento de la princesa de Joinville, hermana, como saben nuestros lectores, del emperador del Brasil.

—La prensa inglesa combate fuertemente y nó sin razon la conducta que actualmente sigue O'Connell en Irlanda. En efecto, mientras el gabinete británico se ocupa seriamente en mejorar el estado social de Irlanda, O'Connell continúa agitando los ánimos en favor de proyectos irrealizables. Pero no es esto solo; sabido es que actualmente reina una gran miseria en el pais irlandés; pues bien, mientras el pueblo no tiene pan que llevarse á su boca, se publica en Dublin el acostumbrado aviso al pueblo para que vaya á depositar su ofrenda para el tributo anual que cobra O'Connell y que asciende á muchos miles de duros.

—En uno de los condados de Inglaterra, y con motivo de los trabajos que se hacen en los ferro-carriles, se ha descubierto un sepulcro antiquísimo, sobre cuya losa se leia el nombre de Gundreda, hija de Guillermo el Conquistador, que al frente de los normandos arrancó la Inglaterra á los sajones.

El señor cónsul de España en Perpiñan, con oficio de 7 del corriente, espresa al señor presidente de esta junta de Comercio lo que sigue:

«Muy Sr. mio: El vice-cónsul de España en Portvendres en data 5 del que rige me dice lo que sigue.=Muy Sr. mio y de mi mayor respeto: Cerca medio dia de hoy el patron Tomas Estrader, hijo de Pedro, de la matricula de Premiá en la provincia y partido naval de Mataró, se ha presentado ante mí declarándome que habiendo salido del Masnou con su laud de tráfico español nombrado S. José, de porte trece toneladas y con nueve individuos de tripulacion, entró ayer noche en el puerto de Bañyuls cerca de las once que creciendo el mar del Este de mas en mas con viento fuerte, aquella y los corrientes fuertes echaron con violencia el laud sobre las rocas, que se rompió luego en muchos pedazos; que todos se han salvado; que han casi salvado los aparejos, pero que no ha sido asi de la ropa de uso, ni de sus documentos de mar. El laud iba con el solo lastre, sin ninguna clase de mercaderías. Lo que me apresuro á comunicar á V. S. para su gobierno.=Y lo traslado á V. S. para su conocimiento y el de las personas interesadas en la tripulacion y casco del citado laud S. José.»

Se hace notorio. Barcelona 11 de noviembre de 1845.=Pablo Felix Gassó, secretario contador.

CAPITANIA GENERAL DE CATALUÑA.

Por parte recibido en esta Capitanía general se hace saber, que cuatro individuos de la ronda de seguridad pública de Puigcerdá, en la noche del dia 3 del actual, y en las escabrosas montañas de Vilallovent, (raya de Francia) sorprendieron á cuatro hombres que introducian de aquella parte 19 fusiles y 3 carabinas, á los cuales despues de haber intimado la rendicion, se pusieron en precipitada fuga, dejando en poder de los individuos de dicha ronda todos los mencionados fusiles y carabinas, y que perseguidos hasta larga distancia aquellos hombres no pudieron darles alcance por lo escabroso del terreno y la oscuridad de la noche. Barcelona 12 de noviembre de 1845.

ANUNCIOS OFICIALES.

Gobierno superior político de la provincia de Barcelona.

La junta general de propietarios interesados en la rectificacion del cauce del rio Llobregat desde el término de S. Baudilio hasta el puente de Molins de Rey, que el Sr. gefe habia dispuesto celebrar bajo su presidencia á las doce de la mañana de ayer en el salon de S. Jorge de la Excma. Diputacion, hubo de suspenderse por la escasa concurrencia de interesados á quienes sin duda el mal tiempo que reinó en la noche anterior no permitió venir á esta capital. Mas deseando S. Sría. que en asunto tan interesante á la agricultura y riqueza de una de las mas fértiles comarcas de esta provincia, se proceda con el mayor detenimiento y conocimiento de causa posibles; ha acordado convocar á nueva junta de propietarios interesados en la rectificacion del cauce del Llobregat para el domingo próximo 16 del corriente en el mismo local señalado para la anterior, y asimismo designado para su celebracion la hora de las nueve de la mañana del citado dia; en el concepto de que si los interesados renuncian á esta invitacion por falta de comparecencia se procederá á lo que haya lugar.

Lo que se publica de su órden para conocimiento de los interesados. Barcelona 10 de noviembre de 1845.=Juan Saiz de Arroyal.

Banco de Barcelona.

Con motivo de hallarse ausente de esta capital el administrador de este Banco D. Jaime Badía, le sustituye con arreglo á lo prevenido en el reglamento, el Sr. D. Juan Antonio Treserra. Lo que la junta de gobierno ha dispuesto se noticie al público para los efectos consiguientes. Barcelona 12 de noviembre de 1845. =De acuerdo de la junta.=José Luis de Rocha, secretario.

Aduana nacional de Barcelona.

Nota de los buques entrados en este puerto en los dias que se espresan, procedentes del estrangero y de América y de las horas de la presentacion de sus manifiestos en esta Aduana.

	Horas de la presentacion de los manifiestos.
Dia 10.	
Bergantin danes Lucinde, capitan Cristhensen, de Rey-Kevig con bacalao	diez de la mañana.
Goleta inglesa Arow, capitan Tristan, de Newcastle con carbon de piedra	Idem idem idem.
Id. noruega Jane, capitan Mortason, de idem con idem	once de idem.
Bergantin ingles Calla, capitan Boweny, de Newport con id	Idem idem idem.
Id. noruego Perlen, capitan Evcoser, de Newcastle con id	doce de idem.
Idem idem Ino, capitan Keimo, de id. con id	una de la tarde.
Dia 11.	
Bergantin hanoveriano María, capitan H. Feyson, de Newcastle con carbon de piedra	once de la mañana.
Idem ingles Elise, capitan Esteward, de Lóndres con idem	una de la tarde.

Barcelona 11 de noviembre de 1845.—L. Ballesteros.

PARTE ECONOMICA.

LITERATURA.

Coleccion homeopática. La gran confianza de unos y la incertidumbre de otros acerca la nueva doctrina médica homeopática, hace que cada dia se hagan nuevos ensayos para juzgar de este nuevo descubrimiento de Hahnemann que cambia y hasta cierto punto inutiliza muchos de los conocimientos hasta ahora adquiridos en medicina, que tantos beneficios han prodigado á la humanidad. Movidos los médicos por el interes que todos tienen en mejorar la suerte de los enfermos que se entregan á sus cuidados, no es de estrañar que examinen esta doctrina con la prudencia y circunspeccion debidas á su profesion, para ver si encuentran en ella la superioridad de que tanto se lisonjean todos los homeópatas. A fin, pues, de que esto sea dable á todos, hemos procurado hacer una coleccion selecta y económica, compuesta de las obras siguientes, traducidas del aleman: 1.° Esposicion de la doctrina médica homeopática, ú organon del arte de curar, por Hahnemann, quinta edicion. 2.° Farmacopea homeopática de Hartmann, quinta edicion aumentada. 3.° Guia del homeópata, por Rouff, segunda edicion, cuya materia médica es de las mejores que se han dado á luz. Han salido 6 entregas á 2 rs. cada una, y se suscribe en las librerías de Torner, Piferrer, y en la Agencia médica.

AVISOS.

Se invita á cualquier persona que tenga algun crédito sobre la casa señalada de núm. 2 que fue de José Camps sita en la calle antiguamente del Pont de Campderrá y hoy dia de Carders frente el meson del Alba, se sirva noticiarlo al notario de esta ciudad José Torrent y Juliá, calle de la Paja, núm. 17 piso 2.°

Para la enseñanza de algunas niñas, se necesita una señora de toda honradez y abonada conducta, que sepa coser con perfeccion y hacer otras labores, como tambien que posea el idioma castellano: en la calle de Aviñó, núm. 9, darán razon.

Se prestarán mil quinientas libras, en dos distintas fincas en esta ciudad ó dentro el circuito de una hora de la misma. Tambien se enagenarán varias casas en el barrio de Gracia. Darán razon en la Rambla, junto á Santa Mónica, tienda de la litografía Española.

El profesor de baile D. José Alsina proporcionará dos hermosas salas bien adornadas y de capacidad para reuniones de invierno, advirtiendo que si se quiere pueden estar independientes la una de la otra, conteniendo una de dichas salas una galería para la orquesta en que pueden estar con comodidad 20 músicos; á mas de la entrada para subir á la academia tiene otra reservada grande y espaciosa escalera para funciones estraordinarias; asimismo da lecciones de los bailes mas modernos instruyendo á sus discípulos con el elegante *pas marché* que usan en Paris en los bailes de sociedad. El profesor asistirá á las casas particulares y colegios que se dignen llamarle en su academia, Rambla de S. José núm. 53.

Los consortes Salvador y Anastasia Serratosa y Monsech, ó los herederos de estos, se presentarán en la calle de Basea núm. 18, piso 3.° en que vive un causídico, que les enterará de un negocio que les interesa.

CASA DE HUESPEDES.

En la calle de Fernando VII núm. 24 piso 1.° informarán de quien cederá un buen local y admitirá 3 ó 4 señores á pupilage.

Una señora que tiene muy buena habitacion, desea encontrar dos caballeros á quienes cuidará de la manutencion y demas asistencia: informarán en la plaza de S. Justo, chocolatería de D. Antonio Brunet.

El agente de la Rambla núm. 98, informará de otra señora que desea lo mismo.

Otra señora viuda que vive en la calle del Hospital, tambien cuidará de la asistencia á cuatro ó cinco caballeros: darán razon en dicha calle núm. 47, piso tercero de la derecha.

En la calle del Conde del Asalto tienda núm. 6, esquina á la de Lancaster, informarán de otra señora que vive en parage céntrico y tiene un magnífico piso, que tambien cuidará de la asistencia á tres ó cuatro caballeros.

VENTAS.

En la calle de los Baños viejos, cerca el meson del Violin, se vende leche de cabra y de vaca á 16 cuartos el porron; y la de vaca tambien se venderá por la mañana, al medio dia y por la noche ordeñada en presencia de los compradores.

Hay para vender un caballo negro de 4 años y mediana estatura: el zapatero de la calle de S. Honorato informará de su dueño.

Se halla de venta un perro galgo de 8 meses y de casta mallorquina: darán razon en la Barceloneta calle de S. Fernando núm. 6, detras del cuartel.

COMPRA.

El que quiera deshacerse de la primera parte de la China pintoresca con sus láminas, sírvase acudir á la imprenta de D. J. Verdaguer en la Rambla número 87, que á un precio razonable se le comprará.

ALQUILERES.

En las inmediaciones de la Rambla está para alquilar una tienda muy capaz y útil para cualquier oficio: darán razon en la fábrica de cerveza frente la puerta de Santa Madrona.

En parage céntrico de esta ciudad hay un segundo piso para alquilar propio para una familia reducida: informarán en la calle de Llauder núm. 3, piso 4.°

PÉRDIDAS.

Desde el salon de la Excma. Diputacion provincial hasta la Gefatura política se ha estraviado una papeleta de pasaporte de José Borrell: el que la haya encontrado y la devuelva á la calle de la Cocurulla, tienda de papel, se le gratificará con dos pesetas.

Se ha escapado de la jaula un canario amarillo con moño: se gratificará con 10 rs. al que lo devuelva á la calle de la Claveguera, núm. 19, piso tercero.

Por varias calles de esta ciudad se perdió una cartera: al que la entregue en la casa núm. 4, piso segundo, calle de Monjuich de San Pedro, á mas de las señas se le darán dos duros de gratificacion.

Se perdió una petaca de plata con las iniciales F. P.: se suplica á quien la hubiese encontrado se sirva devolverla á la calle del Conde del Asalto, núm. 99, piso tercero, que se le dará una competente gratificacion.

Se perdió un brazalete esmaltado y á mas un pañuelo de pita amarillo con listas de dos colores: se dará una gratificacion al que lo devuelva en la tienda de tornero de la ptaza del Correo viejo, al lado del sillero.

Desde la calle del Pou de la Cadena hasta la de Gombau se perdió una sortija de oro con un diamante solitario: se dará una buena gratificacion al que lo devuelva al droguero de la calle de la Barra de ferro.

NODRIZA.

En la calle del Conde del Asalto, núm. 63, tienda, darán razon de una ama de 25 años de edad y leche de 24 dias que desea encontrar criatura para criar en casa de los padres de la misma.

PARTE COMERCIAL.

Cambios del dia 12 de noviembre de 1845, dados por el Colegio de Corredores reales de Cambios de esta plaza.

Lóndres 37 y 37 1/32 á 90 dias fecha.
Paris 15 y 80 á 87 1/2 c. á id.
Marsella 15 y 80 c. corto.
Madrid 5/8 p. c. daño.
Cádiz id.
Valencia 3/8 id.
Málaga id.
Murcia 1 1/8 id.
Sevilla 1 id.
Zaragoza 7/8 id.
Reus 1/8 á 1/4 id.
Tarragona 1/8 id.
Vales no consolidados 10 1/2 p. c. valor nominal.
Títulos del 5 p. c. 23 3/4 id. id.

Embarcaciones llegadas al puerto en el dia de ayer.

De guerra española.

De Cartagena en 4 dias el falucho Plutou, de 2 cañones y 67 plazas, su comandante el teniente de navío don Pedro del Castillo.

Mercantes id.

De Benicarló en 3 dias el laud San Antonio, de 25 toneladas, patron Joaquin Lluch, con 1700 arrobas de algarrobas para Areñs.

De Jabea en 13 dias el laud Cármen, de 23 toneladas, patron Francisco Saurina, con 1100 arrobas de algarrobas, 120 quintales de pasas y 80 de alpargatas viejas á don Federico Carbó.

De Alicante en 6 dias el laud Dorado, de 30 toneladas, patron José Carratalá, con 670 fanegas de trigo y 30 fardos de pleita á don Ramon Comas y Salitre.

De id. en 13 dias el laud Almas, de 49 toneladas, patron Cristóbal Mas, con 275 cabices de trigo y 72 fardos de espartería á D. Juan Estrany.

De id en 6 dias el laud Hércules, de 43 toneladas, patron José Manuel Rivera, con 1000 fanegas de trigo á D. Lorenzo Rivera.

De Cullera en 5 dias el laud Bruto, de 25 toneladas, patron Lorenzo Bosch, con 263 sacos de arroz.

De Valencia en 2 dias el laud Desamparados, de 59 toneladas, patron Francisco Larroda, con 504 sacos de harina, 230 de arroz y 7 carros de salvado.

De Alicante y Vinaroz en 4 dias el laud Concepcion, de 48 toneladas, patron José Agustin Roso, con 220 cabices de trigo á los señores Blanich y Dotras.

De Alcudia en 2 dias el laud Cármen, de 47 toneladas, patron Juan Marques, con 400 quintales de carbon y 40 cerdos á don José Sagas é hijo.

De Ciotat en 27 horas el vapor Mercurio, de 110 toneladas, capitan don Ignacio Carbó, con fardería, droguería, otros efectos y 19 pasageros á don Gerónimo Merelo.

De Alicante en 5 dias el laud Bautista, de 24 toneladas, patron Jacinto Mateu, con 720 fanegas de trigo á don Ramon Comas y Salitre.

De Santander en 48 dias el bergantin-goleta Dos Hermanos, de 70 toneladas, capitan don Martin Antonio de Zulueta, con 1000 sacos de harina á los señores Dulcet y Lines.

De Cullera, Valencia y Tarragona en 14 dias el laud San Luis, de 45 toneladas, patron Vicente Calafat, con 204 sacos de arroz y 30 cajas de azúcar.

De la Habana en 42 dias el bergantin Gallo de Oro, de 269 toneladas, capitan D. Marcial Giber, con 1370 cueros, 226 sacos y 5 bocoyes de café, 83 zurrones de añil, 212 cajas de azúcar, 107 tercios y 7 macutos de cera, 300 quintales de campeche y 156 de cobre viejo á los Sres. Compte y compañía.

Ademas un buque de la costa de este Principado con leña.

Id. inglesas.

De Liverpool en 34 dias el bergantin Abigal, de 157 toneladas, capitan Thomas Agnier, con 30 toneladas de carbon de piedra, 157 bultos de hilaza, otros efectos y 334 planchas de hierro á don Pablo Bosch.

De Newcastle en 28 dias el bergantin Glenalvon, de 212 toneladas, capitan W. Hevis, con 283 toneladas de carbon de piedra á los señores Martorell y Bofill.

De Sunderland en 25 dias el bergantin Y. O. de 286 toneladas, capitan Ferret Rouleche, con 307 toneladas de carbon de piedra á los Sres. Martorell y Bofill.

Id. noruega.

De Christiansund y Tarragona en 30 dias el bergantin Cathalina, de 190 toneladas, capitan Johan Marttrand, con 10,000 vogs de bacalao y 1000 de pezpalo á D. Antonio Carros.

Despachadas.

Vapor español Segundo Gaditano, capitan don Luis Totosaus, para Cádiz con efectos de tránsito.

Id. Mercurio, capitan don Ignacio Carbó, para id. en id.

Laud Pastora, patron Sebastian Martinez, pa-

ra Vinaroz en lastre.

Id. S. Antonio, patron Tomás Juan, para id. con cacao, azúcar y lastre.

Id. Sto. Cristo, patron Ramon Romaní, para Valencia en id.

Id. Anais, patron Manuel Darocha, para id. en idem.

Id. Corina, patron Vicente Cubells, para id. en idem.

Id. Sto. Cristo, patron Jorge Bosch, para Andraix en id.

Id. María, patron Vicente Duran, para Torreblanca en id.

Id. Vigilante, patron Nadal Baldó, para Málaga con 30 fardos de géneros del pais y lastre.

Id. San Vicente, patron Bartolomé Vicens, para Soller en lastre.

Ademas 8 buques para la costa de este Principado con efectos y lastre.

NOTICIAS NACIONALES.

Continúa el Reglamento para la ejecucion del plan de estudios decretado por S. M. en 17 de setiembre último.

TITULO TERCERO.

De los ejercicios de oposicion para obtener cátedras en propiedad.

Art. 196. Cuando hubiere de proveerse alguna cátedra, se anunciará por el Gobierno la vacante en la Gaceta y Boletines oficiales de las provincias, llamando opositores, señalando el tiempo en que deberá tener efecto el concurso, y la clase y número de ejercicios á que habrán de sujetarse los opositores. Este anuncio se hará con la anticipacion de dos meses.

Art. 197. Los que se hallaren en el caso de hacer oposicion presentarán al ministerio de la Gobernacion de la Península, antes de espirar el plazo señalado por los edictos convocatorios, el título de regente de primera clase, si fuese la cátedra de facultad mayor, y el de primera ó segunda por lo menos en letras ó ciencias, siendo de la facultad de filosofía; acompañando tambien su relacion de méritos y servicios. Estos documentos los pasará el Gobierno á los jueces del concurso apenas espire el término designado.

Art. 198. Los jueces del concurso serán siete, nombrados por el Gobierno indistintamente entre catedráticos y personas de graduacion académica, ó que tengan reputacion en la ciencia á que pertenezca la vacante. Los presidirá un vocal del consejo de instruccion pública, designado tambien por el Gobierno, y hará de secretario el mas jóven de los siete. Se nombrarán ademas tres suplentes para reemplazar á los que por cualquiera causa faltaren.

Art. 199. El nombramiento del presidente y de los jueces del concurso se comunicará al rector de la universidad de Madrid para que disponga todo lo necesario, á fin de que las oposiciones se verifiquen debidamente y en el dia que el presidente señalare.

Art. 200. Antes de que llegue este dia, previo aviso del presidente, se reunirán los jueces para instalar la junta censoria y tratar del modo de proceder en los actos del concurso; se leerá la lista de los opositores, y se acordará el dia y hora en que se les haya de reunir, para lo que se fijarán con tres dias de anticipacion carteles en los parages acostumbrados de la universidad, publicándose tambien en el Diario de Avisos.

Art. 201. En este dia, reunidos en público los jueces con los opositores, se escribirán en cédulas los nombres de estos, y se introducirán en una urna. Acto continuo, el presidente irá sacando estas papeletas, leyendo en alta voz los nombres que contengan, y se formarán las trincas para los ejercicios, reuniendo estos nombres de tres en tres, segun el órden de numeracion con que vayan saliendo. Si el número de opositores no fuese exactamente divisible por tres, y sobra-

sen dos, estos formarán solos una trinca: si sobrase uno, este se unirá á los tres anteriores, formándose con los cuatro dos trincas de á dos opositores cada una.

Art. 202. El dia y hora en que cada trinca haya de actuar, se anunciarán con 48 horas de anticipacion, y con la misma lo pondrá por escrito el secretario en conocimiento de los contrincantes. Si media hora despues de la señalada no se presentase el opositor al ejercicio, sin mediar impedimento físico, de que deberá dar aviso oportunamente, se entenderá que renuncia al concurso.

Art. 203. Tres serán los ejercicios de oposicion, todos públicos.

El primero consistirá en un discurso, cuya lectura no deberá pasar de tres cuartos de hora ni bajar de media, escrito en latin, cuando la oposicion sea para cátedra de teología, jurisprudencia ó lengua latina; en frances, ingles ó aleman, cuando sea para profesor de alguna de estas lenguas; y en español para los demas casos. Este discurso se compondrá en el espacio de 24 horas por cada uno de los opositores con reclusion en la universidad ú otro edificio, y completa incomunicacion, facilitándose á todos libros, cama, alimentos y demas que necesiten. El rector ó los decanos cuidarán de la incomunicacion, adoptando al efecto las disposiciones correspondientes.

Art. 204. Se preparará este acto el mismo dia en que se reunan los jueces para la formacion de las trincas, acordando aquellos seis puntos generales relativos á la asignatura vacante, los cuales se escribirán en otras tantas papeletas, que custodiará el presidente, y cuyo contenido no podrá revelar ninguno. En el dia y hora acordados, reunidos en público los jueces y los opositores, se pondrán en una caja las seis papeletas, y el opositor, elegido por sus coopositores de la trinca á quien tocare tomar punto, sacará á la suerte una que entregará al presidente, y este la pasará al secretario para que la lea en voz alta. Esta papeleta no podrá volver á entrar en suerte, y se suplirá por otro punto que acordarán los jueces. En seguida el secretario dará una copia de ella á cada contrincante para que forme su discurso, anotándose la hora, á fin de que á la misma del dia inmediato entregue al presidente su escrito firmado y cerrado, y firmada tambien la cubierta.

Art. 205. Los jueces señalarán dia y hora para la lectura de los discursos por su órden. Llegado que sea el momento, el presidente devolverá al opositor su discurso en los términos que lo recibió; y hecha por él la lectura, sus contrincantes harán en español las objeciones que les parezcan por espacio de media hora cada uno: si no hubiere mas que un solo contrincante, este las hará por espacio de tres cuartos de hora; y en el caso de haberse presentado al concurso un solo opositor, las objeciones se harán durante la hora entera por los jueces. Concluido el ejercicio, se entregará el discurso á los jueces para que lo examinen y se archive.

Art. 206. El segundo ejercicio consistirá en una leccion de hora, tal como la deberá dar el opositor á los discípulos, sobre un punto de la asignatura vacante, que elegirá de tres sacados á la suerte.

Art. 207. Con este objeto los jueces distribuirán anticipadamente en lecciones la materia de la asignatura ó asignaturas que correspondan al curso, escribiéndolas en otras tantas cédulas, que conservará en su poder el presidente. La papeleta que fuere elegida no podrá volver á entrar en suerte.

Art. 208. Para que el opositor pueda dar convenientemente esta leccion, se le concederá la preparacion necesaria. Si el asunto fuere de ciencia puramente especulativa, se le incomunicará por espacio de tres horas, suministrándole re-

cado de escribir y los libros que pidiere. Pasadas estas, empezará el acto público, y concluida la leccion, que durará hora y media, los contrincantes harán objeciones acerca de ella en los términos que previene el artículo 205.

Art. 209. Si la leccion exigiere esperimentos, preparaciones ó disecciones anatómicas, se concederá al opositor el tiempo que los jueces estimen necesario para estas operaciones, no pasando de 24 horas. En seguida se le incomunicará y se le suministrarán aparatos, instrumentos, sustancias, cadáveres y cuantos objetos fueren precisos con los libros que pidiere, y tambien cama y alimentos, segun lo exija el tiempo que haya de estar recluso. Asimismo se le permitirá tener consigo uno ó dos alumnos de los primeros años para que hagan de ayudantes ó mozos que le sirvan; procurándose por todos los medios posibles que la incomunicacion sea completa. Llegada la hora señalada, dará su leccion, y se le harán objeciones en la forma prevenida.

Art. 210. El tercer ejercicio consistirá en un exámen de preguntas sueltas sacadas á la suerte sobre todas las materias de la asignatura vacante. Este exámen durará una hora. *(Se continuará).*

CORREO DE MADRID DEL DIA 8 DE NOVIEMBRE DE 1845.

Madrid 8 de noviembre.

REAL DECRETO.

Usando de la prerogativa que me compete con arreglo al art. 30 de la Constitucion, vengo en nombrar presidente del Senado para la próxima legislatura á D. Manuel Pando, marques de Miraflores, y Vicepresidentes á D. Mauricio de Bohorques, duque de Gor, y á D. José de Ezpeleta, conde de Ezpeleta.

Dado en Palacio á 5 de noviembre de 1845.=Está rubricado de la Real mano.=El ministro de la Gobernacion de la Península, Pedro José Pidal.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENÍNSULA.

Seccion de Instruccion pública.=Negociado núm. 2.

Excmo. Sr.: He dado cuenta á S. M. de la consulta elevada por V. E. en 27 de octubre último, acerca del modo de resolver las dudas ocurridas á la facultad de filosofía para la admision á matrícula y forma en que habrán de hacer sus estudios varios cursantes, que ó por haber invertido el órden de cursos y asignaturas en los establecimientos de que proceden, ó por haber simultaneado enseñanzas de años diferentes por falta de buena nota en alguna asignatura del curso que pretendieron probar á su tiempo, se hallan en un caso anómalo y escepcional respecto de los demas alumnos comprendidos en las clasificaciones señaladas en la Real órden de 30 de setiembre último.

Enterada S. M., y deseando evitar reclamaciones, asi como tambien todos cuantos inconvenientes pueda ofrecer en lo sucesivo la observancia del nuevo plan de estudios respecto de las anomalías á que ha dado lugar en las enseñanzas de filosofía la falta de un régimen ordenado é invariable, ha tenido á bien S. M., conformándose con lo propuesto por V. E., mandar se lleven á efecto las disposiciones siguientes:

1.ª Los alumnos que habiendo cursado el primer año de filosofía, segun el plan anterior, fueron aprobados en lógica y gramática general, y nó en primer año de matemáticas, ó que lo fueron en esta última asignatura y nó en aquellas, ingresarán en la matrícula de cuarto año de filosofía, segun el nuevo plan,

debiendo estudiar privadamente las materias de que fueron reprobados en el exámen.

2.ª Los cursantes que en el segundo año de filosofía resultaren aprobados en matemáticas y reprobados en física, ó viceversa, quedan sujetos á las condiciones señaladas en la disposicion anterior.

3.ª Los escolares á quienes por gracia especial se les hubiere permitido cursar tercer año de filosofía simultáneamente con cualquiera de las asignaturas del primero por haber salido en ella reprobados, y los que por falta de órden académico en varios establecimientos hubieren hecho dos cursos de filosofía sin estudiar en cada uno de ellos las asignaturas que los componian, ó bien hayan invertido el órden de cursos, serán incluidos en la matrícula que les corresponda, segun el año ú años que acrediten con las certificaciones de prueba de curso que presentaren.

4.ª Si á estos escolares les faltase estudiar algunas de las asignaturas pertenecientes á los cursos que tuviesen probados, lo harán privadamente, sin perjuicio de cursar las materias del año en que ahora se matriculen.

5.ª Los alumnos que hayan de hacer estudio privado de algunas asignaturas al tenor de las anteriores disposiciones, serán examinados de ellas á fin de curso, y no podrán ganarle sin salir aprobados en las mismas.

6.ª Todos los alumnos comprendidos en las anteriores disposiciones tienen derecho á participar de los beneficios que por ellas se les dispensa, aun cuando se hallaren inscritos en matrícula distinta de la que por las mismas se les permite; teniendo presente sin embargo que dichos beneficios solamente se conceden á los cursantes que en este año hubieren de continuar estudiando filosofía.

7.ª Adoptará V. E. las disposiciones convenientes á fin de que en las combinaciones de asignaturas que van indicadas se cuide muy particularmente de que cada alumno complete los tres años académicos que por el antiguo plan tenian precision de estudiar y probar para seguir cualquier carrera.

De Real órden lo comunico á V. E. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1845 =Pidal.=Señor rector de la universidad de esta corte.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Circular número 153.

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al intendente general militar lo siguiente:

Con objeto de aliviar el presupuesto de la Guerra haciendo todas las economías que son compatibles con el servicio público, se ha dignado resolver la Reina (Q. D. G.) que á ningun empleado dependiente de este ministerio se reclame ni abone mas sueldo que el marcado en los reglamentos al destino que sirva, aun cuando por el empleo de ejército que tuviese le corresponda superior; entendiéndose que esta disposicion no perjudica á los que estuvieren en posesion de los que actualmente disfrutan, y que en lo sucesivo no se concedan sueldos personales, debiendo solo gozar todo individuo del ejército el señalado en los reglamentos al empleo efectivo que ejerza en su arma ó instituto.

De Real órden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1845.=El subsecretario, conde de Vistahermosa.=Señor...

Segun anuncia un diario de la mañana parece que el Sr. D. Fermin Gonzalo Moron no ha aceptado el cargo de secretario del consejo de estado para el que le tenia designado el gobierno.

Dice un diario de la mañana que habiendo sido admitida la dimision que ha hecho el Sr. general Córdoba de los cargos de capitan general interino de esta plaza y de gobernador en propiedad; le ha reemplazado en el primero, con el mismo carácter de interinidad, el general Oribe, y á este en el gobierno de la plaza el brigadier mas antiguo, mientras llega de Málaga el general Fulgosio á quien añade se ha despachado un estraordinario.

El dia 3 han llegado á Zaragoza los restos mortales del último arzobispo don Bernardo Francés Caballero, los cuales se han depositado en la sala capitular de la Seo donde se celebrarán sus exequias. *(Castellano.)*

El señor Bulwer, embajador inglés en esta corte, se halla en Aranjuez desde el dia 4 del corriente.

Ha sido objeto de las conversaciones de esta capital un suceso ocurrido noches pasadas en la sociedad del Casino del Príncipe. El afan con que el señor gefe político persigue los juegos prohibidos, le ha llevado á dar un paso desacertado, disponiendo que un comisario de policía visitase el establecimiento para ver si se jugaba á ellos. Como se trata de una sociedad de buen tono, á la que concurren representantes de las potencias estrangeras, las primeras autoridades, senadores y diputados, gefes de palacio, altos funcionarios, escritores públicos y personas distinguidas, no pudo menos de chocar la estraña conducta de la autoridad, al ver que procedia con el Casino como con el último garito.

Los socios se creyeron desde luego ofendidos, y no falta quien atribuya á este suceso una dimision importante. De cualquier modo, el señor Salamanca, presidente de la sociedad, siguiendo la opinion de muchos socios, creyó que se estaba en el caso de hacer algo y convocó á junta estraordinaria, que se verificó anoche. En ella espuso el señor Salamanca el suceso, consultando á los circunstantes acerca del partido que debia tomarse.

Despues de una breve discusion se convino en nombrar una comision compuesta de los señores marques de Malpica, D. Saturnino Calderon Collantes, D. José de Irunciaga, brigadier D. Marcelino Junquera y D. Alejandro Llorente, para que propusiese la conducta que debia adoptarse en el caso en que se encontraba la sociedad. Esta comision propuso que en las actas constase la declaracion siguiente, adoptada por unanimidad, con algunas leves variaciones propuestas por el señor presidente.

«Reunidos en sesion estraordinaria los socios del Casino del Príncipe, oyeron la relacion del desagradable suceso ocurrido en la noche del 3 del corriente, en que un comisario de policía se presentó de improviso dentro del local que el establecimiento ocupa con el objeto de sorprender juegos prohibidos: y despues de haber examinado las causas que pudieron motivar un paso tan inesperado, acordaron declarar que no ha existido el mas leve motivo que pudiera justificar el hecho en cuestion, pues que no se ha faltado al cumplimiento del artículo del reglamento de la sociedad cuyo tenor es el siguiente:

BASE 2.ª

En consecuencia de este principio es ageno de su institnto todo acto que tenga una tendencia política, y queda estatuido como esencial á su existencia y decoro la prohibicion de cualquier hecho contrario á lo que previenen las leyes del pais ó á lo reprobado en la buena sociedad.

La consideracion de haber obrado la autoridad dentro de los límites de sus facultades, y el profundo respeto que todos los individuos de la asociacion profesan á las del Estado, cualesquiera que sea su categoría, no impiden de manera alguna hacer esta manifestacion, bajo la responsabilidad de los individuos que la componen, á los cuales dará el público la importancia que merezcan.

(*Heraldo.*)

PORMENORES SOBRE LOS SUCESOS DE VALENCIA.

Valencia 5 de noviembre.

La falta de tiempo y el estado de agitacion en que nos hallábamos aqui á la salida del último correo, no me permitieron dar Vds. cuenta del gravísimo acontecimiento que acababa entonces de ocurrir, y cuyas consecuencias, ya por desgracia harto dolorosas, pudieron ser muy fatales. Hemos librado felizmente de un peligro terrible en que pudieron verse seriamente comprometidas la causa del trono y la tranquilidad general del pais. Vds. juzgarán por los hechos que lealmente voy á referir.

Hace tiempo se sabia que los agentes de la revolucion trabajaban sin cesar para dar un golpe de mano: hablábase de sumas considerables repartidas, y aun se susurraba que habian llegado, y andaban ocultos por esta ciudad, dos personages notables de la emigracion esparterista. Ejerciase la mas esquisita vigilancia, y el capitan general no descansaba ni un momento. En estos últimos dias dudábase si los conspiradores se decidirian á un rompimiento, pero al fin llegó el momento decisivo en la noche del lunes.

Serian cerca de las siete cuando se sintió el fuego en direccion á la plaza de San Francisco, donde se halla acuartelado uno de los batallones del regimiento de Gerona. Un sargento de la compañía de cazadores, llamado Suarez, hallándose el batallon en sus cuadras, se habia presentado en ellas, pocos momentos antes, intentando al grito de *viva la libertad*, sublevar toda la tropa. Sin obtener el resultado que se habia prometido pudo sin embargo arrastrar la fuerza de su compañía, siendo de advertir, que á esta misma compañía correspondia la guardia que estaba de servicio en la capitanía general, circunstancia sobre la cual debe llamarse la atencion. Viendo Suarez que no era dueño del batallon, y que tampoco se le unian otros *sargentos*, bajó precipitadamente la escalera, seguido de los amotinados, y quiso apoderarse de la guardia de prevencion. Avertida esta por el ruido y el aviso del cuarto vigilante, pudo evitar la sorpresa, resistiendo á viva fuerza á aquellos, resultando, no obstante, heridos bastantes soldados fieles, el capitan de la guardia y el comandante García Navas que acababa de entrar. Confusos y en tropel salieron los rebeldes del cuartel, acaudillados por Suarez en número de 34, y se dirigieron al del Pilar donde se halla otro de los batallones de Gerona. Al llegar allí la fuerza de los sublevados era mas imponente, porque les seguian los grupos de paisanos armados que *en combinacion* les aguardaron en la plaza de S. Francisco. La vigilancia del capitan que defendia el cuartel del Pilar, impidió que este fuese sorprendido, y en tal estado Suarez gritando *estamos perdidos*, mandó á los suyos hacer una descarga, y huyó

con ellos hácia el mercado, dando allí y en todo el tránsito las voces de *viva la libertad*, *viva Espartero*, que repetian sin cesar los paisanos por todas partes. Estas voces eran frecuentes al mismo tiempo en otros parages, respondiendo ademas otros paisanos al *quién vive* de algunas centinelas con el grito de *libertad y nacionales*.

Entre tanto toda la guarnicion, desde el primer momento de alarma, habia acudido á llenar sus deberes con una celeridad y órden admirables. El dignísimo general Roncali apenas tuvo aviso de la conmocion que se sentia en la plaza de San Francisco corrió hácia allí con la velocidad del rayo, seguido de algunos miñones, y con su presencia en el lugar mismo del acontecimiento, logró en breve, dictando las mas atinadas resoluciones, cortar el vuelo á la insurreccion, haciéndose dueño como por encanto de todos los puntos principales de la ciudad. A sus acertadas disposiciones, á su estraordinaria actividad y á la lealtad de las tropas se debió que fuese pronto sofocado el movimiento revolucionario que intentaba propagarse por los barrios mas peligrosos, movimiento con alguna habilidad concebido y dispuesto. Burlados completamente los rebeldes en su criminal intento, se vieron abandonados por el sargento Suarez que logró esconderse, cayendo sucesivamente en poder de las tropas y miñones casi todos los soldados que le habian seguido. El capitan general declaró inmediatamente la capital y su provincia en estado escepcional, quedando luego instalado el consejo de guerra ordinario. Al mismo tiempo empezó á instruirse la causa particular referente á la sedicion del regimiento de Gerona, de manera que, restablecida completamente la tranquilidad, no eran todavía las once de la noche y se hallaban ya ejecutadas todas las medidas que dictó aquella autoridad.

En la misma noche sufrió la amputacion del brazo derecho el comandante García Navas. Otras desgracias hubo que lamentar en la clase de tropa, y ademas se halla herido de gravedad el capitan de la guardia de prevencion en el cuartel de San Francisco. El coronel de Gerona D. Juan Zapatero, hubiera perecido víctima de los amotinados al presentarse á la vista del cuartel, á no llevar consigo toda la guardia que estaba de servicio en el teatro, de la cual echó mano al saber la ocurrencia.

Ayer y hoy se han hecho prisiones de paisanos y de algunos sargentos que parece resultan muy comprometidos. Las actuaciones siguen con actividad, y creo que muy pronto caerá el condigno castigo sobre los culpables. No faltan datos para creer que se hallaban aqui ocultos y dirigiendo el movimiento revolucionario los ex-generales Nogueras y Ruiz, y ya deben Vds. suponer que el plan era, y es aun, vastísimo; plan urdido y preparado en la junta de Marsella, de donde parten las instrucciones y el dinero que se esparce aqui con profusion. No deben Vds. ignorar quién es el director de tales trabajos en aquella ciudad, pues tiempo ha se anunció que habia llegado allí procedente de Paris.

Anoche se dijo que habia conatos de reproducir la intentona, pero estaban tomadas todas las precauciones y nada ocurrió, ni creo que nada ocurra por muchos dias. (*Heraldo.*)

A consecuencia de estos sucesos las autoridades de Alicante han publicado las siguientes circulares.

GOBIERNO SUPERIOR POLÍTICO DE LA PROVINCIA DE ALICANTE.

Circular núm. 451.

Los revolucionarios, los enemigos mas encarnizados del reposo público, los

que en nombre de la libertad rabian por hacer imposible el gobierno representativo, se han atrevido en Valencia á turbar la tranquilidad en la noche del 3 del corriente, no durando su ilusion sino momentos, porque no son ya los agentes del gobierno seres envilecidos que perciben su sueldo para atentar contra él, sino hombres que ambicionan la ocasion de acrisolar su fidelidad.

Nada hay que temer afortunadamente en esta provincia, pero si hubiera quien pretendiese imitar á los de Valencia, seria como aquellos instantáneamente castigado.

Abrid los ojos y veréis que esos movimientos son los que difieren la realizacion del imperio de las leyes que ha sido, es y será mi constante objeto, y á lo que tienden los desvelos de todos los españoles que algo valen. Alicante 5 de noviembre de 1845.=José Rafael Guerra.

COMANDANCIA GENERAL DE LA PROVINCIA.

Orden general del 5 de noviembre de 1845.

Soldados: Tenaces los revolucionarios en sus maquiavélicos planes, han intentado subvertir el órden en la plaza de Valencia en la noche del 3 del corriente; como siempre sus tiros se han embotado en la firmeza y decision de las autoridades, y en la fidelidad de las tropas que la guarnecen; confiado yo en vuestro noble y acreditado comportamiento nada temo en esta plaza y su provincia; empero, si como no es de esperar, ocurriese lo mas mínimo que tienda á alterar el órden público y á separarse de lo establecido por S. M. (Q. D. G.) os aseguro que en mis provincias seré inexorable, y que con la rapidez del rayo caerá el peso de la justicia sobre los desgraciados que crean en quiméricos sueños.

Constancia en vuestra fidelidad, en vuestra subordinacion y disciplina, y la ley imperará; tened siempre presente que el ejército español es el escudo del trono y de la nacion: soldados, viva la Reina.—El gobernador comandante general, Campillo.

BOLSA DE MADRID DEL DIA 8 DE NOVIEMBRE DE 1845.

La baja ha continuado hoy en los títulos del 3 por 100, no habiéndose hecho apenas nada en los demas valores. Los treses que ayer cerraron á 6 1/8 hoy estaban ofrecidos á 5 3/4. En tres dias por tanto los fondos han bajado 1 1/4, si bien nó con la rapidez con que desde 35 se pusieron á 37. El 5 por 100 tambien sigue ofrecido á 24 1/2 3/4. La deuda sin interes continúa á los mismos cambios de ayer. Cupones se han ofrecido de 25 1/2 á 3/4. Estas oscilaciones son naturales á semejantes cambios y atendida la situacion del mercado, donde todas las operaciones son clandestinas. Por esto se desea generalmente la pronta publicacion de las modificaciones que se continúa asegurando debe recibir la ley de bolsa.

Cambios.

Lóndres á 90 dias 37 din.—Paris á 90, 16 lib. 1 id.—Alicante 1/2 daño.—Barcelona 1/4 daño.—Bilbao 1/2 daño.—Cádiz 1/2 daño.—Coruña 1/2 daño.—Granada 1 daño din.—Málaga 1/4 daño.—Santander 1/4 daño.—Santiago 3/4 daño.—Sevilla 5/8 daño.—Valencia 1/2 daño pap.—Zaragoza 1/2 daño.—Descuento de letras al 5 por 100 al año.

E. R.—ANTONIO BRUSI.

IMPRENTA DE ANTONIO BRUSI, CALLE DE LA LIBRETERIA, NÚMERO 2.